

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2656146

FS 30 N° 19
PEDIMENTO
CARO 8
COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA
REPERTORIO 24 FR 181 C 52352

Alto Hospicio, a 28 de mayo de 2.025.- Se me ha presentado para inscribir el siguiente PEDIMENTO MINERO: EN LO PRINCIPAL, en la representación que invoca y acredita, formula pedimento minero; EN LO PRINCIPAL, en la representación que invoca y acredita, formula pedimento minero; EN EL PRIMER OTROSÍ, acredita personería y; EN EL SEGUNDO OTROSÍ, patrocinio y poder. S. J. L. EN LO CIVIL DE IQUIQUE GONZALO RUIZ REQUENA, chileno, divorciado, Abogado, cédula de identidad N°8.829.213-8, en representación y como mandatario judicial – según se acreditará-de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, R.U.T. N°94.621.000-5, ambos domiciliados, para estos efectos, en Calle Esmeralda N°340, Piso 3, Comuna de Iquique, a SS. respetuosamente digo: Que, con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada tiene interés en obtener y constituir una concesión de exploración sobre sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de ALTO HOSPICIO, Provincia de IQUIQUE, Región de TARAPACÁ. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior de la concesión de exploración que se solicita, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19, son las siguientes: 7.771.000,00 metros Norte y 388.400,00 metros Este. El área solicitada, en su cara superficial, tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. medirán 2.000 metros y sus lados orientados Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, comprendiendo una superficie de 200 hectáreas. La concesión de exploración se denominará “CARO 8”. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, SOLICITO A U.S., tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor secretario otorgue el certificado que dispone el Artículo 50 del Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSÍ: Sírvase Su Señoría tener presente que mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, consta en escritura pública de mandato judicial de fecha 09 de septiembre de 2021, otorgada ante Notario Público Suplente de la Undécima Notaría de Santiago, doña MARY CARMEN ENCINA LORCA, de la cual acompaño copia con firma electrónica avanzada junto con esta presentación. POR TANTO; SÍRVASE SS., Tenerlo presente. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase SS. tener presente que, en mi calidad de Abogado habilitado asumiré personalmente el patrocinio y representación judicial de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, en los presentes autos. POR TANTO; SÍRVASE SS., Tenerlo presente. Firmado digitalmente por GONZALO JAVIER RUIZ REQUENA Fecha: 2025.05.13 16:21:28 -04'00'. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/ CERTIFICO: Que el presente Pedimento Minero, fue presentado el día 13 de mayo de 2025 en la Oficina Judicial Virtual, siendo las 18:29 horas, asignándosele el N.º14 en el libro respectivo. Iquique, catorce de mayo de dos mil veinticinco. Viviana Gemma de Lourdes Sánchez González Secretario PJUD Catorce de mayo de dos mil veinticinco 16:05 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: WGYNXUKQSF. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-68-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/. FCA. Iquique, catorce de mayo de dos mil veinticinco Proveyendo a folio 01: A lo principal: Por presentada solicitud de pedimento minero, inscribese y publíquese. Cúmplase lo dispuesto en el

CVE 2656146

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



artículo 50 del Código de Minería. Se hace presente al solicitante que, para los efectos del artículo 55 del Código de Minería, debe acompañar materialmente al tribunal los originales del Boletín Oficial de Minería, del plano de la configuración de la concesión, y la copia autorizada de la inscripción del pedimento, de la forma señalada en los incisos segundo y tercero del artículo 6 de la Ley N°20.886. Al primer otrosí: téngase presente personería y por acompañado el documento, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. En Iquique, a catorce de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Héctor Andrés Kompatzki Delarze Juez PJUD Catorce de mayo de dos mil veinticinco 20:45 UTC-. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XKYSXUSEUFX. Se agregan solicitud de Pedimento, resolución y certificación transcritos bajo el número 39 al Registro de Documentos de Minas correspondiente al presente año. Doy Fe.- Requiriente: Herrera Irigoyen, Gabriela Tamara.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . Alto Hospicio, 28 de Mayo del año 2025.- COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Alto Hospicio certifica que la copia de la inscripción de fojas 30 número 19 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio.- Avenida Ramon Perez Opazo 3165, Local 2 .- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 30 Nro 19-2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula Nro 52352.- Código retiro 28684 Certificado Nro 111154.- Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2025.- JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO Digitally signed by JUAN ANDRES RIVEROS DONOSO Date: 2025.05.28 11:54:48 -04:00 Reason: Conservador Juan Andres Riveros Donoso Location: Alto Hospicio - Chile. Nro Certificado 111154.- www.fojas.cl.

